 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:

Oficina Sistemas de Información - TICs

2. LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:

Plan Anual de Adquisiciones – PAA ()

Proyecto de Inversión (X)

Resolución No. 1573 de 29 de diciembre de 2025 Vigencia 2025 (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en el marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital el cual dispuso: fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos , es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

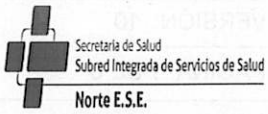
Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad adelantando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan conllevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa

[Handwritten signature]

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define “los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud” y adopta el “Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. Lo anterior siempre que, la norma señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

En desarrollo de lo mencionado, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación, define las condiciones que resultan indispensables para asegurar la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o, si es del caso, mitigar sus consecuencias. Así mismo, el numeral 11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS.

La Política de Gobierno Digital emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información, bajo el Decreto 767 de 2022, define “el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio”, por tanto, para cumplir con la misionalidad de la Subred Norte E.S.E., la misma debe prever el equipamiento de bienes y servicios necesarios, indispensables y acordes para garantizar la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de los principios de integralidad, oportunidad, calidad, eficiencia, en cumplimiento de la Constitución Nacional, y demás normas vigentes que regulan la garantía del derecho fundamental a la salud. Así las cosas, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de salud no solo corresponde al área asistencial, ya que acarrea gestión y acciones administrativas para el funcionamiento operacional de la institución prestadora del servicio de salud y de las unidades que la conforman, además que la entidad no puede alejarse al marco del enfoque de trabajo de la Administración Distrital para el cuatrienio en materia de TIC bajo el nombre de Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura” el cual se encuentra inmerso dentro del Plan De Desarrollo Distrital.

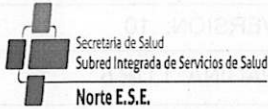
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y de las estrategias de fortalecimiento de la atención centrada en el usuario, requiere implementar una solución tecnológica integral que permita optimizar la gestión de la demanda de servicios, mejorar la experiencia de los usuarios y fortalecer la eficiencia operativa de los procesos de atención.

El crecimiento en la demanda de servicios de salud y la necesidad de garantizar una atención oportuna, organizada y transparente hacen indispensable dar la continuidad con la implementación de un Sistema Electrónico de Gestión de Turnos, que permita administrar de manera eficiente el flujo de usuarios desde su ingreso a la institución hasta la finalización de los trámites y servicios requeridos. Esta herramienta facilitará la asignación, direccionamiento, monitoreo y seguimiento de los turnos en tiempo real, reduciendo los tiempos de espera, minimizando las congestiones en las áreas de atención.

Asimismo, la incorporación de quioscos de autogestión y autopago permitirá a los usuarios realizar de manera autónoma diferentes trámites y consultas, disminuyendo la dependencia de la atención presencial para actividades de carácter administrativo y contribuyendo a la descongestión de los puntos de atención. Lo anterior se traduce en una mayor agilidad en los procesos y una experiencia más satisfactoria para los ciudadanos.

Adicionalmente, la iniciativa se encuentra alineada con los principios de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos de salud, así como con los lineamientos establecidos por la Política de



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

Gobierno Digital, el Modelo de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información (MGGTI) de MinTIC y las estrategias institucionales de transformación digital, orientadas a modernizar los procesos, promover la autogestión de los usuarios y fortalecer la prestación de servicios mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información.

En consecuencia, la adquisición e implementación de un sistema electrónico de gestión de turnos y quioscos de autogestión y autopago constituye una necesidad institucional que contribuirá al mejoramiento de la calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios prestados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., generando valor tanto para los usuarios como para la gestión administrativa y asistencial de la entidad.

Adicionalmente, la solución tecnológica permitirá apoyar las estrategias de atención al usuario, facilitando la gestión de citas, el seguimiento de pacientes y la interoperabilidad con el sistema de información de la Subred. Esto contribuirá a garantizar la continuidad de la atención, optimizar el acceso a los servicios de salud, mejorar la adherencia a los tratamientos y fortalecer el seguimiento clínico de los pacientes mediante el uso de herramientas digitales que favorezcan una atención más eficiente, oportuna y centrada en el usuario

De igual forma la Secretaria Distrital de Salud emite la Resolución 1573 de 29 de diciembre de 2025, "por el cual se ordena una transferencia para el fortalecimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE", en su RTÍCULO PRIMERO: Transferir la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.830.764.777) M/cte, a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (NIT 900971006-4), para el mejoramiento de indicadores financieros y asistenciales que inciden en la calidad de la prestación de los servicios a población objeto de la Subred, con cargo al Proyecto de Inversión 2024110010135 - BPPD 8105 "FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD Y CAPITAL SALUD BOGOTÁ D.C.", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6667 de 27 de diciembre de 2025.

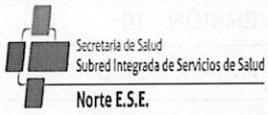
3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE TURNOS Y QUIOSCOS DE AUTOPAGO Y AUTOGESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

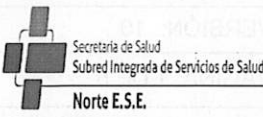
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE TURNO	ADQUISICIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE TURNOS QUE INCLUYA: 1- Atril dispensador de Turnos con pc corporativo (Pantalla touchscreen 15", Procesador Ultima generación, mínimo 8 Gb RAM, mínimo 240 Gb SSD, Monitor touch, puertos LAN, USB. Windows 11 pro 64 bits licenciado. Impresora térmica, Autocortador, Ancho de impresión 4.09"/104 mm (Aprox), Resolución de impresión 203 dpi/8 puntos por mm (Aprox), Velocidad máxima de impresión 5"/127 mm por seg (203 dpi) (Aprox)), que sea compatible con el sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria. Incluye instalación, configuración,	A demanda	12	Unidad	Ver anexo técnico 1

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

		2 - Players procesador intel, memoria DDR4 Gen 3, windows 11 Pro Incluye instalación, configuración, capacitación en uso y mantenimiento, puesta en operación. Garantía: 3 años 3 - Pantalla industrial, funcionamiento permanente 24 horas x 7 días a la semana - Tamaño: 55" 2nd Gen. Diseño delgado B2B. - Resolución 3840x2160(16:9) - Brillo 500 Nit - Contraste: 4000:1 - Antirreflejo: 25% - Características: uso 24 horas/día, altavoces 10Wx2 , Reproductor embebido MagicInfo S10(Tizen 7), WiFi, almacenamiento 16GB (10GB disponible). IP5X - Entradas: Display Port 1.2 (1), HDMI 2.0 (3), HDCP 2.2, USB 2.0 (2), Stereo Mini Jack, HDMI/Audio(Common) - Salidas: Audio Mini Jack, - Control: RS232C (Entrada/salida), RJ45 - Garantía: 3 años - Energy Star 8, EPEAT, CE/UL 60950-1, EMC Clase B Incluye instalación, configuración, capacitación en uso y mantenimiento, puesta en operación				
2	PLAYER PARA SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE TURNOS	Players procesador intel, memoria DDR4 Gen 3, windows 11 Pro. Incluye instalación, configuración, capacitación en el uso y mantenimiento, puesta en operación	A demanda	7	Unidad	Ver anexo técnico 1
3	PANTALLA INDUSTRIAL PARA SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE TURNOS	Pantalla industrial, funcionamiento permanente 24 horas x 7 días a la semana - Tamaño: 55" 2nd Gen. Diseño delgado B2B. - Resolución 3840x2160(16:9) - Brillo 500 Nit - Contraste: 4000:1 - Antirreflejo: 25% - Características: uso 24 horas/día, altavoces 10Wx2 , Reproductor embebido MagicInfo S10(Tizen 7), WiFi, almacenamiento 16GB (10GB disponible). IP5X - Entradas: Display Port 1.2 (1), HDMI 2.0 (3), HDCP 2.2, USB 2.0 (2), Stereo Mini Jack, HDMI/Audio(Common) - Salidas: Audio Mini Jack, - Control: RS232C (Entrada/salida), RJ45 - Garantía: 3 años - Energy Star 8, EPEAT, CE/UL 60950-1 , EMC Clase B Incluye instalación, configuración, capacitación en el uso y mantenimiento, puesta en operación	A demanda	6	Unidad	Ver anexo técnico 1
4	QUIOSCO DE AUTOPAGO Y AUTOGESTIÓN	Quiosco de autopago y autogestión. - Pantalla: 22 pulgadas, formato vertical - Resolución: Full HD - Brillo: 1.000 nits - Conectividad pantalla: HDMI	A demanda	5	Unidad	Ver anexo técnico 1

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

		- Almacenamiento pantalla: fuente de alimentación propia - Lector: Código de barras 2D - Impresora: Térmica industrial de 80 mm - Estructura: Acero colrooll calibre 16 de alta resistencia - Acabado: Pintura electrostática - Branding: Institucional - Procesador: intel core 3 de 14a generación - Memoria: 16 GB DDR5 - Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 - Accesorios: Datáfono y soporte para datáfono - Integración: Con los módulos (tesorería, cartera, contabilidad, citas médica) del Sistema de Información Dinámica Gerencial				
		Incluye instalación, configuración, capacitación en el uso y mantenimiento, puesta en operación				

ADJUDICACIÓN: TOTAL X PARCIAL

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

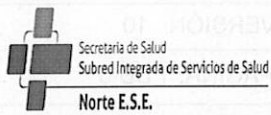
NOTA 3: En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validar las condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Nota 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

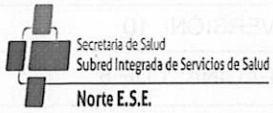
Nota 4: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Nota 5: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- El proveedor debe demostrar su calidad de distribuidor autorizado del producto, mediante la presentación de la certificación correspondiente expedida por el fabricante.
- Carta firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con el personal idóneo y calificado para la realización de la capacitación al personal que designe la Subred Norte ESE.
- Carta firmada por el representante legal donde garantice soporte de fábrica durante el tiempo de garantía de los Sistemas de Gestión de Turnos.
- El oferente deberá presentar las fichas técnicas o catálogos del fabricante que evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del atril, las pantallas, los players y los quiscos ofertados.
- Allegar carta suscrita por el Representante Legal del oferente, donde garantizan que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico 1.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de tres (3) meses contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de los sistemas de gestión de turnos, los atriles, las pantallas, los players y los quiscos objeto del presente proceso se realizarán en la (las) Unidades de Prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$448.258.125)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1054 del 29 de julio del 2026.

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

Por lo anterior, una vez realizado el estudio de mercado se obtuvo los siguientes resultados:

10.1. Solicitud de cotizaciones

El 25 de junio del 2026 se publicaron solicitudes de cotización en la plataforma transaccional SECOP II, a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Se fijó como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 03 de julio del 2026.

10.2. Alcance de la invitación

Al momento de la publicación, la Subred identificó 1002 proveedores registrados en el sector relacionado con el objeto del proceso, quienes recibieron la invitación para presentar cotización. Como resultado del proceso de consulta al mercado se evidenció lo siguiente:

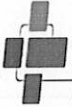
- Cinco (05) proveedores manifestaron interés en participar en el proceso.
- Tres (03) proveedores presentaron cotización dentro del plazo establecido en la plataforma.

La participación obtenida permite contar con información suficiente para analizar condiciones del mercado, precios y posibles oferentes.

10.3. Revisión de antecedentes contractuales

- El área técnica solicitante informó que no existe un contrato histórico con objeto similar que sirva como referencia directa para establecer valores comparativos dentro de la entidad.
- Con el fin de ampliar el análisis, se efectuó una consulta en SECOP II respecto de procesos adelantados por otras Subredes Integradas de Servicios de Salud de la ciudad. El resultado de la búsqueda evidenció que no se identificaron procesos recientes con objeto contractual equivalente, lo que limita la posibilidad de realizar comparativos de precios con entidades del mismo sector. Los



 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

soportes de dicha consulta se adjuntan como anexos al presente análisis.

10.4. Proveedores que presentaron cotización

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores:

- ELECTRONIKA
- EGLOBALT
- CIEL INGENIERIA S.A.S

Las propuestas fueron revisadas en cuanto a su contenido económico y a la información técnica presentada por cada proveedor.

10.5. Determinación del valor de referencia del proceso

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, el área técnica determinó que la contratación se efectuará mediante invitación a cotizar. En este sentido se realizó la revisión de las cotizaciones recibidas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Del análisis efectuado se evidenció que el valor total estudio de mercado con ocasión a las cotizaciones allegadas es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$448.258.125)**, y, el valor asignado por el Plan Anual de Adquisiciones 2026 es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$450.000.000)**.

En razón a lo anterior, se realizará adjudicación total por el presupuesto resultado del estudio de mercado.

10.6. Aplicación del principio de economía

En aplicación del Principio de Economía, previsto en el numeral 3.12 del Acuerdo 026 de 2024, se analizó el valor mínimo viable del proceso con base en las cotizaciones recibidas. Este ejercicio permite garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y seleccionar una alternativa que satisfaga la necesidad institucional sin generar sobrecostos.

10.7. Valor estimado del proceso

Luego de revisar las cotizaciones presentadas y verificar su correspondencia con el presupuesto asignado por el Ministerio, se identifica que la oferta de menor valor resulta consistente con las condiciones del mercado y con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

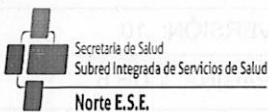
En consecuencia, el valor estimado del proceso se fija en la suma de:

CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$448.258.125)

Este valor se considera razonable frente a las condiciones del mercado consultado y permite atender la necesidad identificada por la entidad.

11.FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12.SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por el Jefe Oficina Sistemas de Información TICs de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto

13.OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
- Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
- Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

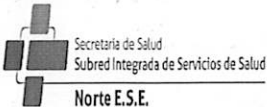


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

- Suministrar, instalar y poner en funcionamiento el sistema electrónico de gestión de turnos, incluyendo como mínimo atril, player y pantalla de 55 pulgadas para la visualización y llamado de turnos, de igual forma los quioscos de autopago y autogestión, garantizando su correcta operación, para lo cual el contratista debe realizar las pruebas respectivas de funcionamiento.
- Entregar equipos nuevos, originales, sin uso previo, debidamente empacados, protegidos y certificados por el fabricante, garantizando su calidad y procedencia.
- Configurar y personalizar el sistema electrónico de gestión de turnos y los quioscos de autopago y autogestión de acuerdo con las necesidades institucionales, incluyendo la parametrización de servicios, nomenclaturas, interfaces gráficas, perfiles de usuario, flujos de atención y demás funcionalidades requeridas por la Subred Norte E.S.E.
- Capacitar al personal designado por la supervisión del contrato en la administración, operación y uso de la solución implementada, mediante sesiones prácticas presenciales o virtuales, con una duración mínima de ocho (8) horas, incluyendo la entrega de manuales de usuario y guías técnicas.
- Brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato, garantizando la atención de fallas o errores críticos en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, así como la disponibilidad de canales de atención y la ejecución de actualizaciones menores sin costo adicional para la entidad.
- Reparar o sustituir, sin costo adicional para la Subred Norte ESE, cualquier componente que presente fallas de fabricación, defectos de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante el período de garantía de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico 1.
- Entregar a la Subred Norte E.S.E. la documentación técnica y funcional de la solución implementada, incluyendo manuales de usuario, manuales técnicos, guías de instalación, procedimientos de mantenimiento, configuraciones realizadas y credenciales de administración que correspondan a la entidad.
- Integrar los sistemas electrónicos de gestión de turnos y los quioscos de autopago y autogestión con los módulos (tesorería, cartera, contabilidad, citas médica) del Sistema de Información Dinámica Gerencial, garantizando la interoperabilidad y el adecuado intercambio de información.
- Asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las instalaciones definidas por la Subred Norte E.S.E.
- Cumplir con las normas técnicas, de calidad, seguridad eléctrica, conectividad, compatibilidad tecnológica y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los bienes y servicios suministrados.
- Abstenerse de utilizar, divulgar, transferir, reproducir o comercializar la información de la entidad o de los usuarios para fines distintos a los establecidos en el objeto contractual.
- Notificar a la Subred Norte E.S.E., de manera inmediata y oportuna, cualquier incidente de seguridad de la información o vulneración de datos personales, indicando su impacto, causas, acciones de contención.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

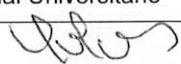
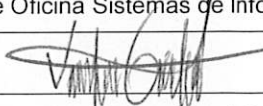
plan de remediación y tiempos estimados de solución conforme a los acuerdos de niveles de servicio (ANS).

- m) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información tratada, almacenada o transmitida por la solución tecnológica durante la ejecución contractual.
- n) Cumplir con la Política de Seguridad de la Información, la Política de Tratamiento de Datos Personales y demás lineamientos institucionales vigentes adoptados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
- o) Corregir las vulnerabilidades de seguridad identificadas en la solución tecnológica durante la ejecución contractual, sin generar costos adicionales para la Subred Norte ESE y dentro de los tiempos definidos por la supervisión del contrato.
- p) Implementar mecanismos de cifrado para la protección de la información sensible y de las comunicaciones entre los diferentes componentes de la solución tecnológica, cuando técnicamente aplique.
- q) Implementar controles de seguridad físicos, lógicos y administrativos que protejan la información contra accesos no autorizados, alteración, pérdida, divulgación, destrucción o cualquier otra amenaza que comprometa su seguridad.
- r) Gestionar los perfiles de acceso y mecanismos de autenticación de usuarios conforme al principio de mínimo privilegio, segregación de funciones y buenas prácticas de seguridad de la información.
- s) Atender los requerimientos realizados por la supervisión del contrato relacionados con la seguridad de la información, protección de datos personales, continuidad del servicio y operación de la solución tecnológica implementada.

14.MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como “MATRIZ DE RIESGO”

15.AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	NOMBRE COMPLETO:	Yolanda Bernal González
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Universitario
	FIRMA:	
REVISÓ	NOMBRE COMPLETO:	Víctor Julio Gómez Carvajal
	CARGO O ACTIVIDAD:	Jefe Oficina Sistemas de Información - TICs
	FIRMA:	
APROBÓ	NOMBRE COMPLETO:	Víctor Julio Gómez Carvajal
	CARGO O ACTIVIDAD:	Jefe Oficina Sistemas de Información - TICs
	FIRMA:	